



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165

BARCELONA NÚMERO 22

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de esta fecha en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Román Ramos Aranda contra “Distintivo de Calidad 2010, Sociedad Limitada”, “Instalaciones de Tendidos Telefónicos, Sociedad Anónima” (ITETE), “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, y Fons de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, seguido con el número 745 de 2011, se cita a las mencionadas empresas “Distintivo de Calidad 2010, Sociedad Limitada”, e “Instalaciones de Tendidos Telefónicos, Sociedad Anónima” (ITETE), de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 28 de febrero de 2012, a las nueve y cincuenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante el magistrado-juez, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de las demandadas no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenidas por conformes con los hechos de la demanda.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 19 de enero de 2012.—La secretaria judicial, María Isabel Gago Gago.

(03/4.219/12)